



Red de Carreteras del Estado (RCE)

Mitma licita por más de 300 millones de euros la mejora del firme de 1.516 km de carreteras convencionales

- El plazo de duración es de 36 meses, con una prórroga adicional de otros 24.
- Con un nuevo modelo de contratación de mayor eficiencia, economía y flexibilidad, que aboga por el mantenimiento preventivo frente al correctivo, empleando sistemas de gestión de activos para una correcta “monitorización” de las carreteras.
- Contempla la realización de trabajos como el fresado y reposición, microaglomerado, refuerzos y reparación de blandones y baches, con el objeto de una “puesta a cero” de los firmes.
- Potencia buenas prácticas medioambientales: cálculo de la huella de carbono, control del consumo energético, recogida selectiva de los residuos y uso de pinturas no contaminantes.

Madrid, 3 de agosto de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha licitado tres contratos de servicios, por importe de 301 millones de euros (IVA incluido), para el mantenimiento preventivo y la mejora de los firmes de las carreteras convencionales pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado (RCE). Los anuncios correspondientes serán publicados próximamente en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El objeto principal de los contratos, divididos en lotes, es mejorar las características superficiales y estructurales de los firmes de las carreteras convencionales; no obstante, también se podrán incluir, de forma justificada, actuaciones en autovías o autopistas.

Se realizarán actuaciones tales como fresado y reposición, microaglomerado, refuerzos, reparación de blandones y baches, reciclado y sellado; así como el repintado de marcas viales y la impermeabilización de estructuras, en caso de ser necesario.



Aunque se ha previsto la mejora de un total de 1.515,6 km de calzada, la programación concreta de las actuaciones será presentada cada año por el contratista correspondiente a cada lote y será aprobada por el director del contrato. Esta programación será acorde al presupuesto asignado para cada lote y podrá verse modificada por circunstancias que determinen la necesidad de incluir actuaciones en firmes cuyo estado pudiera entrañar un peligro para la seguridad vial o requiriese de una actuación inmediata debido a un deterioro del pavimento superior a lo previsto.

El plazo inicial de los contratos es de 3 años, con una prórroga adicional de otros 2.

El número de lotes y las carreteras pertenecientes a cada uno se ha realizado manteniendo un reparto equilibrado de kilómetros y tomando en consideración el radio de actuación, para garantizar una adecuada proximidad de las plantas de asfaltado, así como su capacidad de producción, elemento fundamental en este tipo de servicios.

A continuación, se detallan los lotes de cada uno de los contratos y las carreteras incluidas en cada uno, así como la provincia en la que se encuentran:

CONTRATO I: Demarcaciones de Andalucía Occidental y Oriental, Castilla-La Mancha y Extremadura (495,6 km de calzada y 98,4 millones de euros de presupuesto base de licitación)

Lote 1: Andalucía occidental I

- Provincia de Córdoba: A-4; A-45; CO-31; CO-32; N-331; N-331R; N-4; N-420; N-432; N-432A; N-432R; N-437; N-4A; N-502; N-502A.
- Provincia de Sevilla: A-4; A-49; A-66; AP-4; AP-4A; N-339; N-4; N-433; N-4A; N-630; N-630A; SE-20; SE-30; SE-40.

Lote 2: Andalucía occidental II

- Provincia de Cádiz: A-4; A-48; A-7S; CA-31; CA-32; CA-33; CA-34; CA-35; CA-36; CA-37; N-340; N-346; N-349; N-350; N-351; N-357; N-4; N-4A; NR-4.
- Provincia de Huelva: A-49; H-30; H-31; N-431; N-433; N-433A; N-435; N-435A; N-442; N-444; N-445; N-446.



Lote 3: Andalucía oriental I

- Provincia de Granada: A-44; A-7S; GR-14; GR-16; GR-30; GR-43; N-323; N-323A; N-340; N-340A; N-432; N-432A.
- Provincia de Jaén: A-32; A-4; A-44; GR-30; N-322; N-322A; N-323; N-323A; N-4A.

Lote 4: Andalucía oriental II

- Provincia de Almería: A-7S; A-92; AL-14; N-340A; N-347AL; A-7S; N-340A; N-341.
- Provincia de Málaga: A-45; A-7S; MA-20; MA-22; MA-23; MA-24; N-331; N-340.

Lote 5: Castilla-La Mancha I

- Provincia de Ciudad Real: A-41; A-43; N-310; N-401; N-420; N-420A; N-430; N-430A; N-430C; N-502; N-502A; PT-10.
- Provincia de Toledo: A-4; A-40; A-42; A-5; N-301; N-400; N-401; N-401A; N-403; N-403A; N-4A; N-502; N-502A; N-5A; TO-20; TO-21; TO-23.

Lote 6: Castilla-La Mancha II

- Provincia de Albacete: A-30; A-32; A-33; A-35; A-43; N-301; N-310; N-322; N-322A; N-330; N-344; N-430; N-430A.
- Provincia de Cuenca: A-3; A-40; A-43; N-3; N-301; N-310; N-320; N-400; N-400A; N-420; N-420A.
- Provincia de Guadalajara: N-204; N-320; N-320A; N-211; N-211A

Lote 7: Extremadura I

- Provincia de Badajoz: A-5; A-66; BA-20; N-430; N-430A; N-432; N-432A; N-435; N-435A; N-5; N-502; N-523; N-5A; N-630.

Lote 8: Extremadura II

- Provincia de Cáceres: A-5; A-58; A-66; N-110; N-5; N-521; N-523; N-5A; N-630; N-630A.



CONTRATO II: Demarcaciones de Aragón, Cataluña, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana (456,1 km de calzada y 90,6 millones de euros de presupuesto)

Lote 1: Aragón I

- Provincia de Zaragoza: A-2; A-23; A-68; AP-2; N-121; N-122; N-122A; N-125; N-2; N-211; N232; N-232A; N-234; N-234A; N-2A; N-330; Z-32; Z-40.
- Provincia de Teruel: A-23; N-211; N-211A; N-223; N-223A; N-232; N-232A; N-232B; N-234; N-234A; N-330; N-420; N-420A.

Lote 2: Aragón II

- Provincia de Huesca: A-21; A-22; A-23; N-123; N-123A; N-123B; N-230; N-240; N-240A; N260; N-260A; N-330; N-330A; N-330B; RN-1134.

Lote 3: Cataluña I

- Provincia de Barcelona: A-2; AP-7; B-10; B-20; B-22; B-23; B-24; B-30; B-40; N-2; N-2A; N-340; N-340A.
- Provincia de Girona: A-2; A-26; AP-7; Carretera Estavar; N-152; N-154; N-156; N-2; N-260; N-260A; N-2A.

Lote 4: Cataluña II

- Provincia de Lérida: A-14; A-14R2; A-2; A-22; A-22R1; A-22R2; AP-2; LL-11; LL-12; N-141; N-145; N-2; N-230; N-240; N-260; N-260R.
- Provincia de Tarragona: A-27; A-7N; AP-2; AP-7; N-235; N-240; N-240A; N-340; N-340A; N-420; N-420A; T-11.

Lote 5: Murcia

- A-30; A-7; A-91; CT-32; CT-33; CT-34; MU-30; MU-31; N-301; N-342; N-343; N-343A; N-344; N-345; Penetración Norte; RM-15.

Lote 6: La Rioja

- A-12; A-13; LO-20; N-111; N-113; N-120; N-120A; N-124; N-126; N-232; N-232A.

Lote 7: Comunidad Valenciana I

- Provincia de Alicante: A-31; A-7; A-70; A-70 Avda. Universidad; A-77; A-77A; A-79; AP-7; CV80; EL-20; N-325; N-330; N-332; N 332A; N-334; N-338; N-340.



Lote 8: Comunidad Valenciana II

- Provincia de Valencia: A-3; A-33; A-35; A-38; A-7; Acceso al puerto de Valencia; AP-7; N-220; N-3; N-322; N-322A; N-330; N-330A; N-332; N-332A; N-332R; N-337; N-337A; N-344; N-420; N-420A; N-430; V-11; V-21; V-23; V-30; V-31; V-31R.
- Provincia de Castellón: A-23; A-7; AP-7; CS-22; N-225; N-225A; N-232; N-232A; N-234; N-238; N-340; N-340A

CONTRATO III: Demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia y Madrid (563,9 km de calzada y un presupuesto de 112,00 Millones de euros):

Lote 1: Asturias

- A-63; A-64; A-66; A-8; AI-81; AI-82; GJ-10; GJ-81; N-625; N-630; N-630A; N-632; N-632A; N-633; N-634; N-634A; N-640; N-640A; N-641; N-643; O-11; O-12; O-14.

Lote 2: Cantabria

- A-67; A-8; N-611; N-611A; N-621; N-621A; N-623; N-629; N-629A; N-634; N-635; N-636; S-10; S-20; S-21; S-30.

Lote 3: Castilla y León Occidental I

- Provincia de Salamanca: A-50; A-62; A-66; N-501; N-501A; N-620; N-620A; N-630; N-630A; SA11; SA-20.
- Provincia de Zamora: A-11; A-52; A-66; N-122; N-122A; N-525; N-525A; N-6; N-610; N-630; N-630A; N-631; ZA-11; ZA-12; ZA-13; ZA-20.

Lote 4: Castilla y León Occidental II

- Provincia de León: A-6; A-60; A-66; A-66R; LE-11; LE-11R; LE-20; LE-30; N-120; N-120A; N-120R; N-536; N-6; N-601; N-621; N-625; N-630; N-630A; N-6A.
- Provincia de Palencia: A-62; A-65; A-67; N-120; N-611; N-611A; N-620; N-622; N-627; N-627A; P-11; P-12.
- Provincia de Valladolid: A-11; A-6; A-60; A-62; A-65; N-122; N-6; N-601; N-610; N-610A; N-620; VA-20; VA-30.



Lote 5: Castilla y León Oriental I

- Provincia de Burgos: A-1; A-11; A-11R; A-62; A-73; A-73R; AP-1; BU-11; BU-12; BU30; N-1; N-120; N-122; N-122A; N-1A; N-1R; N-232; N-232A; N234; N-234A; N-620A; N-622; N-622A; N-623; N-623/N-627; N627; N-629; N-629A; Peaje Ameyugo; Peaje Briviesca; Peaje Miranda; Peaje Pancorbo; Peaje Rubena.

Lote 6: Castilla y León Oriental II

- Provincia de Ávila: A-50; AV-20; N-110; N-110A; N-403; N-403A; N-501; N-502.
- Provincia de Segovia: AP-61; N-1; N-110; N-110A; N-6; N-601; N-601A; N-603; Robledo Valsain; SG-20; SGF-7133.
- Provincia de Soria: A-11; A-15; N-110; N-111; N-111A; N-113; N-122; N-2; N-234; SO-20.

Lote 7: Galicia I

- Provincia de A Coruña: A-54; A-6; AC-10; AC-11; AC-12; AC-14; AC-14AL; AC-14T; AC15; FE-11; FE-12; FE-13; FE-14; FE-15; N-525; N-547; N-550; N-550A; N-6; N-634; N-634A; N-651; N-655; N-6A; SC-11; SC-20; SC-21.
- Provincia de Lugo: A-54; A-56; A-6; A-8; LU-11; LU-12; N-120; N-120A; N-540; N-540A; N-547; N-6; N-634; N-640; N-642; N-6A.

Lote 8: Galicia II

- Provincia de Orense: A-52; A-75; N-120; N-120A; N-120D; N-525; N-532; N-536; N-540; N-541; N-542; N-544; OU-11.
- Provincia de Pontevedra: -52; A-55; N-120; N-525; N-525A; N-541; N-541A; N-550; N550A; N-551; N-552; N-554; N-555; N-559; N-640; N-640A; PO10; PO-11; PO-12; VG-20.

Lote 9: Madrid

- A-1; A-1A; A-3; A-42; A-5; A-5R; A-6; Avda. de Andalucía; Ciudad Universitaria; M-11; M-110; M-12; M-13; M-14; M-21; M-22; M-23; M-40; N-1A; N-1A Travesía de Somosierra; N-320; N-3A; N-6; Valle de los caídos.



Características del nuevo modelo de contratación

Así, con el objetivo de una puesta a cero de la red de carreteras convencionales, Mitma introduce nueva fórmula de contratación más eficiente que va a permitir alcanzar un nivel de conservación que garantice una conducción segura y sostenible.

Este modelo de contratación, ya implementado en otras administraciones, supone una nueva concepción de este tipo de actuaciones que pasan a entenderse como un servicio y no como una obra tradicional.

Se licitarán un total de tres contratos de servicios para todas las carreteras convencionales de la RCE (y autopistas y autovías previa justificación); divididos cada uno en una serie de lotes, sumando un total de 25 lotes.

Se potenciarán buenas prácticas medioambientales a implantar por parte de los adjudicatarios, tales como el cálculo de la huella de carbono, la recogida selectiva de los residuos, el uso de pinturas libres de plomo y el control del consumo energético, agua y combustibles; contribuyendo con ello a mejorar la sostenibilidad de la RCE, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y protegiendo el medio ambiente.

Las principales ventajas de este tipo de contratos son las siguientes:

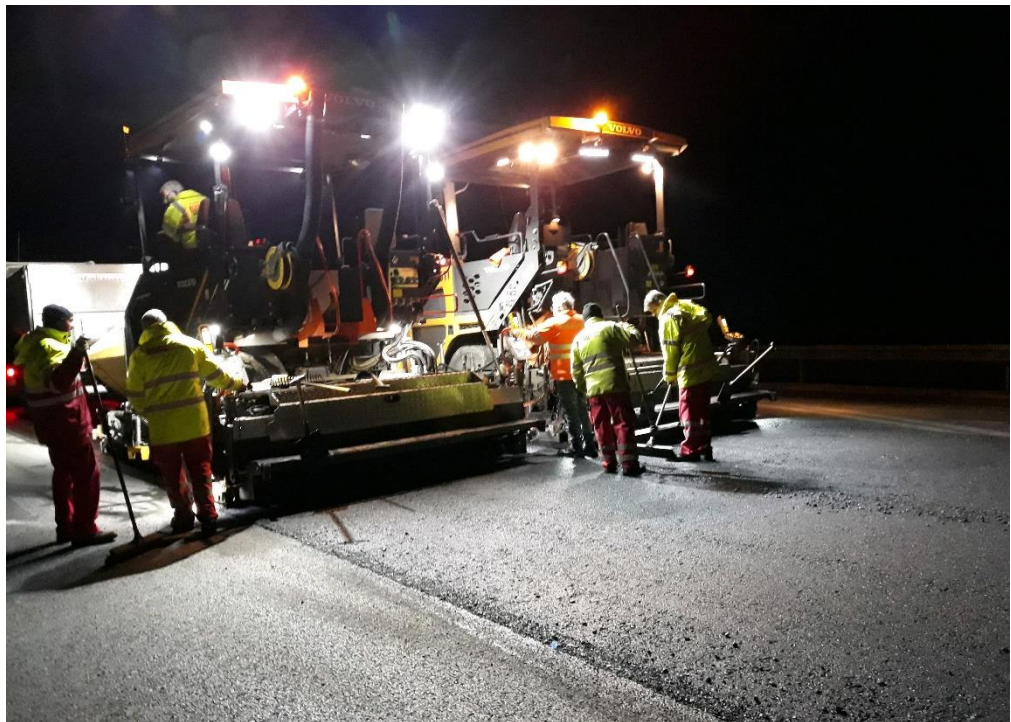
- Mayor eficiencia en las actuaciones en los firmes de la RCE, agilizando los trámites administrativos.
- Mayor flexibilidad, lo que permitirá la adaptación de las actuaciones a las necesidades de cada momento y situación; posibilitando la inmediatez de los trabajos.
- Aprovechamiento por parte de las empresas de las ventajas de las economías de escala, con el consiguiente ahorro de costes.

Este modelo de contratación exige un conocimiento exhaustivo del estado de las carreteras y de sus necesidades de mejora; lo que se consigue con sistemas adecuados de gestión de activos ya implementados en la RCE. Así, mediante un uso adecuado de los mismos será posible “monitorizar” nuestras carreteras y establecer una priorización de actuaciones acorde a las necesidades de cada momento. Con ello se potencia el mantenimiento “preventivo” frente al tradicional mantenimiento “correctivo”.



Nota de prensa

Este nuevo enfoque, se traducirá en una mejora garantizada de la Red de Carreteras del Estado, aumentado aún más si cabe su calidad, mejorando con ello la seguridad vial, la sostenibilidad y durabilidad de nuestra infraestructura viaria y la comodidad y el confort de los usuarios.





Nota de prensa





Nota de prensa

